

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 18 DE MARZO DE 2.015.-

I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- PROPUESTA DE GASTOS.- La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por la Concejala de Cultura, D^a Ana M^a Baquero Ortiz, para conceder a la Banda Municipal de Música de Aceuchal subvención para la compra de 20 uniformes por importe de 1.941,00 €, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

Conocida la propuesta de gastos presentada por la Concejala de Cultura, D^a Ana M^a Baquero Ortiz, para conceder a la Asociación de Coros y Danzas “Nuestra Señora de la Soledad”, subvención para la organización del “XXXII Certamen de Coros y Danzas Ntra. Sra. de la Soledad” y “II Festival Infantil Marisa Retamar”, por importe de 9.000,00 €, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

Vista la propuesta de gastos presentada por el Concejal de Juventud y Ocio, D. Oscar Jesús Argueta Prieto, para conceder ayuda a la Peña Caballista “La Garrocha” para la organización de la II Feria del Caballo el día 12 de abril, por importe de 300,00 €, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

III.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.-Visto el escrito presentado por D^a GLORIA ARGÜELLO TOLOSA, solicitando devolución de importes correspondientes a “Clases de Lenguaje Musical” por no asistencia de su hija, examinado su contenido, la Junta Local, considerando que no quedó en su día justificada o registrada la baja, acuerda denegar la devolución cursando la baja de la alumna a partir de su solicitud.

Vista la solicitud presentada por D. ANDRÉS RODRIGUEZ RODRIGUEZ de anulación del recibo de Tasa por Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, correspondiente al inmueble de C/ Mártires, nº 44 por encontrarse desocupado, examinado su contenido así como el informe emitido al respecto por la Policía Local, considerando que el inmueble está incluido en el Padrón de inmuebles desocupados para el cálculo de la tasa y considerando lo establecido en la Ordenanza Reguladora, la Junta Local acuerda denegar lo solicitado al encontrarse regulado en la Ordenanza que las viviendas desocupadas pagarán la mitad que las viviendas ocupadas.

Visto el escrito presentado por D. MARTIN RODRIGUEZ NORIEGO, de cambio de vehículo a efectos de aplicar la exención del Impuesto de Circulación de Vehículos que tiene reconocida por ser minusválido con calificación igual o superior al 33 %, la Junta de Gobierno, examinada la documentación aportada, acordó acceder a lo solicitado concediendo la exención para el vehículo matrícula 8820-DZR a partir del ejercicio 2.015 siempre que el mismo se destine a uso exclusivo o transporte del interesado, anulando la exención para el de matrícula B-2182-PC.

Vista la solicitud presentada por D^a M^a LUISA VÁZQUEZ TORRADO, de inclusión de vivienda de su propiedad sita en C/ San Blas, nº 15 – 2º D, en el padrón viviendas desocupadas para aplicación de Tasa por Residuos Sólidos Urbanos, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y el informe emitido al respecto por la Policía Local, comprobado que no existen inscripciones padronales en la vivienda, acordó acceder a lo solicitado.

Visto el escrito presentado por D^a M^a JOSÉ BUENAVIDA IZQUIERDO en representación de BAR-RESTAURANTE “MELÉNDEZ”, solicitando autorización para la instalación de un cierre desmontable en la fachada del establecimiento sito en Avda. de la Cerca, nº 10, examinado su contenido así como el informe emitido al respecto por la Policía Local, la Junta Local de Gobierno, considerando que la anchura del acerado no es compatible con la instalación y el tránsito de peatones y considerando que la instalación dificulta la visibilidad debido a la proximidad del paso de peatones y del cruce de calles con el consecuente riesgo para vehículos y peatones, acuerda denegar lo solicitado.

IV.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.- La Junta de Gobierno, con los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D^a M^a MERCEDES BENITO BAQUERO para “Sustitución de cubierta de 25 m², sin modificar estructura, picado y lucido de fachada con mortero de cemento” en C/ Santa Marina, n^o 13. (Expte. 25/2015).
- A D^a VICENTA RUBIALES MATAMOROS para “Sustitución de 60 m² de cubierta sin modificar el sistema constructivo de la cubierta” en C/ Pilar, n^o 7. (Expte. 27/2015).

V.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA Y SECRETARIA.- Por la Presidencia se da cuenta a la Junta Local de Gobierno, de escrito remitido por Legend Club Almendralejo, comunicando la celebración el día 11 de abril del 2^o Rally Histórico de Almendralejo, evento para vehículos históricos que discurrirá por este Término Municipal. La Junta Local se da por enterada dando traslado de la comunicación a la Policía Local para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Por Presidencia se informa de escrito remitido desde la Consejería de Empleo, Mujer y Políticas Sociales solicitando cesión de local para prestación por entidad privada de servicios dirigidos a familias y menores, dándose la Junta Local por enterada.

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las catorce horas y treinta minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.